

Fecha: 18-05-2026
Medio: La Estrella de Chiloé
Supl.: La Estrella de Chiloé
Tipo: Noticia general
Título: Defensa de Mancilla pide suspender preparación de juicio por falta de pruebas

Pág.: 5
Cm2: 375,9
VPE: \$ 231.925

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Defensa de Mancilla pide suspender preparación de juicio por falta de pruebas

El abogado Nofal Abud ingresó un recurso de reposición acusando que la Fiscalía entregó información parcializada, carente de oficios y sin la transcripción de declaraciones para defender al exjefe del DAEM de Puerto Montt y exgobernador provincial de Chiloé.

Marcelo Galindo Gallardo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

ARCHIVO/RR. 55.

La defensa del chilote José Albán Mancilla Díaz, exdirector del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Puerto Montt, presentó un recurso de reposición ante el Juzgado de Garantía.

El abogado defensor, Nofal Abud, solicitó dejar sin efecto la resolución que cita a la audiencia de preparación de juicio oral, exigiendo un nuevo plazo y que la Fiscalía libere la totalidad de las evidencias de la investigación.

Tras la presentación de este recurso, el tribunal de la capital regional otorgó un plazo de tres días hábiles al Ministerio Público para que informe respecto a las alegaciones formuladas por la defensa.

De acuerdo con el documento presentado por el abogado Abud, la notificación de la acusación se realizó el pasado 11 de mayo de forma "parcial" y sin copia de la acusación íntegra. La defensa argumenta que el Ministerio Público no ha cumplido con su obligación de poner a disposición todas las piezas de la carpeta fiscal, basándose en dos puntos.

En el escrito, el extinguido regional se refiere a la falta de oficios conductores y bloqueos del SIAU (Sistema de Información y Atención a Usuarios). Abud acusa que en los dos pendrives entregados por la Fiscalía solamente vienen los resultados de las diligencias, pero se omitieron los oficios y correos de solicitud. Esto impide evaluar si los requerimientos se hicieron dentro de los plazos legales.



250

2 de

testigos y casi 1.400 documentos intentará la Fiscalía presentar en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.

Además, el profesional denunció que el SIAU bloqueó el acceso al índice de tramitación durante toda la investigación.

El abogado detalló que existe un volumen de declaraciones de testigos e imputados que se encuentran únicamente en soporte de audio. Al no estar escritas, se imposibilita el ejercicio de contradicción en el juicio oral. Sostuvo que "el artículo 332 del Código Procesal Penal limita expresamente la posibilidad a 'leer' parte de las declaraciones denciar contradicciones. Si no están transcritas, se torna imposible realizar los ejercicios de interrogación,

junio: ese día debería realizarse la audiencia de preparación de juicio en la capital regional.

afectando el debido proceso", indicó Nofal Abud.

Por lo anterior, la defensa solicitó suspender el avance del proceso hasta que la Fiscalía transcriba los audios y entregue el expediente completo.

EL CASO

Este recurso se presenta en el marco de las investigaciones por fraude y cohecho en la Región de Los Lagos, causa que indaga un perjuicio fiscal que supera los 700 millones de pesos divididos en dos aristas, descritas en la acusación de la Fiscalía.

El Ministerio Público indaga al exalcalde de Puerto Montt, Gervoy Paredes Ro-

jas, por un incremento patrimonial no justificado de más de \$214.000.000 entre 2012 y 2022. La Fiscalía sostiene que los imputados Carlos Soto (exdirector de Concesiones) y Carlos Parrao (representante de las empresas Siglo Verde y Cosemar) triangularon un soborno de un millón de pesos destinado a pagar la defensa jurídica de Paredes (asesorado por el exministro de Justicia Isidro Solís), lavando posteriormente el dinero.

En la arista de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en el DAEM, se acusa al representante de Abud, el exjefe del departamento y exgobernador provincial de Chiloé Albán Mancilla, en coparticipación con Gervoy Paredes.

De acuerdo a la investigación del Ministerio Público, ambos habrían visado operaciones fraudulentas entre 2016 y 2022 utilizando recursos de la Ley SEP, destinados a estudiantes prioritarios. ©